

ASUNTO: Notificación de regularización de nómina negativa por pagos indebidos**Destinatario:** ROJAS ALCON MARIA LOURDES**N.I.F.:** 50.052.177**Ultimo domicilio conocido:** AVDA. ALEMANIA 17 10001-CACERES**Acuerdo que se notifica:**

“PRIMERO: Notificarle la regularización de la nómina negativa -liquidación- relativa a :

DATOS DE LA DEUDA:

Periodo pagado indebidamente: 09.JUL.03/31.JUL.03

Importe pagado indebidamente: 200,98 Euros.

Nómina en la que se regulariza: AGOSTO/03-NEGATIVA.

Fecha de la baja: 08.07.03

Causa de la baja: FIN DE CONTRATO.

SEGUNDO. De acuerdo con el 84 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se le comunica la apertura del trámite de audiencia para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que en su derecho estime pertinente en los 10 días siguientes a la publicación de la presente notificación.”

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO**ANUNCIO de 15 de octubre de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Emilio Euterelo Rodríguez.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Emilio Euterelo Rodríguez.

Último domicilio conocido: C/ Virgen de Luján, 50-8º B.- Sevilla.

Expediente nº: 526/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.1).

Sanción: 300 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Llerena.

Órgano Instructor: Mª Soledad Giralte Martínez.

Badajoz, a 15 de octubre de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Carlos Manuel Pascual Gaspar.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario

Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Carlos Manuel Pascual Gaspar.

Último domicilio conocido: C/ Fajardo, 13.- Málaga.

Expediente nº: 408/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio, (B.O.E. nº 176, de 24 de julio) General para la defensa de los consumidores y usuarios: artículo 34.6.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, (B.O.E. de 15 de julio de 1983) por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria: artículos 3.3.6.

Sanción: 100 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Llerena.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 15 de octubre de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Pedro Quintana Pinilla.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la

redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Pedro Quintana Pinilla.

Último domicilio conocido: C/ Hornos Medina, 8.- Badajoz.

Expediente nº: 403/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio, (B.O.E. nº 176, de 24 de julio) General para la defensa de los consumidores y usuarios: artículo 34.1.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, (B.O.E. de 15 de julio de 1983) por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria: artículos 2.1.1.

Sanción: 600 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: La Directora de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 15 de octubre de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Manuel García Soto.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Manuel García Soto.

Último domicilio conocido: Ctra. de Sevilla, Km. 1,800.

Expediente nº: 456/2003.